

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas **LEY 1708 2014**<u>EDICTO</u>

Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio N°. 76-001-31-20-001-2019-00014-00 ED (Radicado Fiscalía N° 826382E.D), afectados HEREDEROS DE FLORESMIRA Viuda DE ESTUPIÑAN, ROMELIA ESTUPIÑAN PADILLA, ROSALBA ESTUPIÑAN PADILLA, WILBERTO ANCHICO PADILLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) donde Resolvió: PRIMERO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, respecto del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria 370-272093, según las Escritura Pública N° 4794 de 01 de diciembre de 1987, de la Notaría Quinta de Cali, Valle, ubicado en la carrera 24 C N° 33 F – 42 Lote 25 manzana 64, de propiedad de los HEREDEROS DE FLORESMIRA Viuda DE ESTUPIÑAN, ROMELIA ESTUPIÑAN PADILLA, ROSALBA ESTUPIÑAN PADILLA, WILBERTO ANCHICO PADILLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO, hoy dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 02, 05 y 06 de septiembre de dos mil veintidós (2022), desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00) de la tarde.

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria

CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 7, 8 y 9 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria